



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso:</b>	Responsabilidad Civil Contractual
<b>Demandante:</b>	Lucila del Carmen Ceballos Jaramillo
<b>Demandados:</b>	Jhoana Alexandra Zapata Gaspar
<b>Radicado:</b>	630013103002-2020-00011-00
<b>Asunto:</b>	<b>Estese a lo dispuesto</b>

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral de este distrito judicial que, mediante providencia del 12 de febrero de 2024 doc.11 (carpeta32), CONFIRMO la sentencia proferida por este despacho del 29 de noviembre de 2022, no condenó en costas.

Téngase en cuenta que hicieron devolución del expediente de segunda instancia visto en carpeta anexoDocumento032SegundaInstancia.

Por secretaría liquidar las costas a que haya lugar.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

cmgc

Firmado Por:  
Hilian Edilson Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 664da0e0260b6a4279a758ceeb46d573a5954f78406a23a8754f96d2e4686f60

Documento generado en 05/03/2024 08:31:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>